

INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTAS OFICIALES DE POSGRADOS DE MASTER DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

. 1. Antecedentes

El artículo 2 del Decreto 80/2006 de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias señala que, en aplicación de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 24.1 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario Canario, la implantación de programas oficiales de posgrado, conducentes al título oficial de máster, requerirá la autorización del Gobierno de Canarias.

A principios del mes de Diciembre se recibió de la Dirección General de Universidades, el encargo de hacer la evaluación de las solicitudes de implantación de Programas Oficiales de Posgrados de Máster hechas por las dos universidades canarias.

Previamente, la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y acreditación Universitaria, ACECAU, había elaborado la denominada “*Guía del Solicitante. Memoria para la Presentación de Solicitudes de Implantación de Programas Oficiales de Posgrado en la Comunidad Autónoma de Canarias*”, con objeto de facilitar a la comunidad universitaria canaria la elaboración de las correspondientes Memorias Justificativas para la Implantación de la Enseñanzas de Posgrado, según las directrices establecidas en el Decreto 80/2006 antes aludido. Dicha Guía fue puesta en conocimiento de la comunidad universitaria a través de la publicación del mismo en la Web de la ACECAU.

2. Proceso de evaluación

Una vez recibidas en la Dirección General de Universidades (fecha límite 30 de noviembre de 2007) las solicitudes de implantación de Programas Oficiales de Posgrados de Máster, ésta los remitió, con fecha 11 de Diciembre, a la ACECAU para su evaluación.

De acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido por la ACECAU en la Guía antes aludida, la primera fase, evaluación no presencial, fue realizada por al menos dos evaluadores externos a la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir de la información telemática que se les suministró. En esta primera fase, los evaluadores elaboraron un *Informe Inicial de Evaluación* (IIE) de cada título propuesto, que se recibieron en la ACECAU el 27 de Enero de 2007. En los IIE se presentaron las valoraciones en términos de Fortalezas, Debilidades y Propuestas de Mejora para cada uno de los apartados contemplados en la Memoria.

En la segunda fase de Réplica, la ACECAU remitió los correspondientes IIE a cada una de las universidades solicitantes, brindándoles la oportunidad de, a partir del conocimiento de los IIE, realizar las alegaciones que consideraran oportunas. Dichas Réplicas fueron recibidas desde las universidades en la ACECAU el 20 y 25 de Febrero de 2008.

En la tercera fase del proceso se constituyó un *Comité de Evaluación Presencial*, nombrado por Resolución del Director de la ACECAU de fecha 15 de Febrero de 2008, formado por evaluadores externos a la Comunidad Autónoma Canaria. Dicho Comité estuvo constituido por los siguientes expertos: Presidente: D. Manuel Barbancho Medina de la Universidad de Córdoba, Secretaria: D^a. Amparo Chirivella Ramón de la Universidad de Valencia; Vocal 1: D^a. Fuensanta Hernández Pina de la Universidad de Murcia; Vocal 2: D^a. Purificación Fernández Nistal de la Universidad de León, Vocal 3: D. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz de la Universidad de Granada; Vocal 4: D. Juan Ignacio Cuadrado Iglesias de la Universidad Politécnica de Valencia.

El Comité de Evaluación Presencial se reunió el día 10 de Marzo de 2008 en la sede de la ACECAU. El mismo procedió al examen y evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, analizando la documentación aportada inicialmente, los IIE elaborados por evaluadores externos y, las alegaciones presentadas por las universidades solicitantes en la fase de Réplica, procediendo a emitir la correspondiente Valoración Global de la Memoria de Propuesta de Implantación.

3. Informe de Evaluación

En el caso de la propuesta solicitud de implantación del *POP en Procesos Educativos: Máster Universitario en Procesos Educativos por la ULPGC*, la valoración Global de la Memoria de Propuesta de Implantación es:

MUY DÉBIL	DÉBIL	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
			X	

Las valoraciones de cada uno de los apartados recogidos en la Memoria así como las Propuestas de Mejora y sugerencias realizadas por el Comité de Evaluación, aparecen recogidas en el Anexo I de este Informe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Marzo de 2008




Urbano Medina Hernández
Director de la ACECAU

ANEXO 1: INFORME FINAL

Título de Posgrado evaluado: Máster Universitario en Procesos Educativos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Universidad coordinadora: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE POSGRADO	
FORTALEZAS	
Cubre los requisitos que se solicitan para cumplir todas las características del programa	
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
FORTALEZAS	
Los objetivos del programa son coherentes con las competencias y el perfil investigador y profesional	
El programa tiene interés y relevancia académico-científico-profesional	
Es coherente con otros títulos previos	
Las líneas de investigación son adecuadas al programa con una elevada producción científica	
Se aporta estudios que justifican el programa y su demanda	
Hay una coherencia del programa en función de los títulos que lo integran	
En el caso del máster hay una especificidad suficiente	
La mayoría de subcriterios han sido valorados suficientemente	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
Falta una mayor relación del programa con sus equivalentes europeos	Establecer la equivalencia con programas internacionales
Presentación más diferenciada de los dos títulos que integran el programa: máster y doctorado	Introducir una mayor diferenciación entre los módulos referidos a cada uno de los dos títulos que integran el programa
	Relacionar el programa con los objetivos formativos del profesorado de la Comunidad Autónoma Canaria
	Especificar las competencias comunes y específicas en el ámbito de la pedagogía y las didácticas especiales



3. PROGRAMA DE FORMACIÓN. ESTUDIOS / TÍTULOS

FORTALEZAS

El programa formativo aborda los objetivos en consonancia con los descriptores de Dublín

Existencia de un curso semipresencial de iniciación a la teleformación para los estudiantes que no están familiarizados con ese sistema de aprendizaje.

DEBILIDADES

PROPUESTAS DE MEJORA

La planificación de las materias y asignaturas no incluye las competencias y la adaptación al ECTS

Adaptar las materias a ECTS

No se aportan datos sobre la movilidad de los estudiantes

Revisar la secuencia y los contenidos de las materias para evitar repeticiones y solapamientos

Concretar los procesos de movilidad de los estudiantes

4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

FORTALEZAS

Los órganos y procedimientos de gestión han sido suficientemente especificados

El sistema de selección y admisión de estudiantes están suficientemente explicitados

DEBILIDADES

PROPUESTAS DE MEJORA

No se indica nada sobre la gestión de convenios con organismos y entidades colaboradoras

Hacer una mayor concreción de los órganos de admisión en cuanto a su estructura y funcionamiento

No se indica nada sobre la planificación y gestión de la movilidad del profesorado

Establecimiento de criterios para el reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos en función de los estudios de procedencia

5. RECURSOS HUMANOS

FORTALEZAS

El perfil del personal académico es muy adecuado tanto para el máster como para el doctorado

DEBILIDADES

PROPUESTAS DE MEJORA

Excesiva atomización de créditos en el sentido de que los profesores participan con un número muy reducido de créditos

Revisar la dedicación del profesorado para evitar la excesiva dispersión de cara a los alumnos



Especificar la implicación directa del PAS en el programa	Determinar la dedicación y compromiso del PAS con el programa
6. RECURSOS MATERIALES	
FORTALEZAS	
Se informa de la infraestructura disponible para el programa.	
Disponen de las infraestructuras propias del Campus Virtual de la ULPGC	
7. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
No existe como tal un Sistema de Garantía de Calidad específico al programa	Desarrollar un Sistema de Garantía de Calidad específico con procedimientos para cada uno de los apartados del programa
	Diseñar un procedimiento para la evaluación de la inserción laboral de los estudiantes.

COMENTARIOS ADICIONALES

El programa cubre suficientemente todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento del programa. Es un programa que le precede una amplia trayectoria en programas de doctorado con una alta demanda, profesorado cualificado, producción científica importante. Se especifican los objetivos formativos de ambos títulos. Dispone de una plataforma de teleinformación, lo que facilitará el proceso formativo.

Desarrollar un Sistema de Garantía de Calidad sistematizado y protocolizado.

Adoptar el modelo marco del sistema de garantía de calidad que la ULPGC desarrolle, adaptado a las circunstancias y objetivos específicos del máster, una vez que aquél reúna los requisitos exigidos por la Agencia Externa competente.



Agencia Canaria de
Evaluación de la Calidad y
Acreditación Universitaria
Gobierno de Canarias